



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 553 - 2012 - GRA/PRES

Ayacucho, 28 JUN 2012

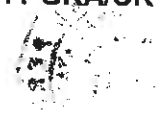
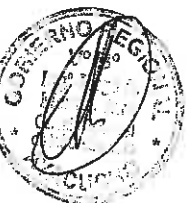
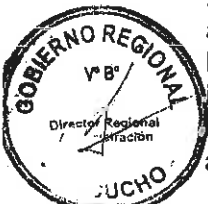
VISTO: LA ADENDA N° 01 AL CONVENIO N° 031-2011-GRA, CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN AMPARO A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 048-2012-GRA/CR, QUE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS A FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES QUE CUENTAN CON LOS COMPROMISOS DEL PLIEGO 444: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION IRRIGACION ANDAMARCA-PRESA YANACCOCHA, DISTRITO DE CARMEN SALCEDO DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE LUCANAS - AYACUCHO", Código SNIP N° 125293, EJERCICIO FISCAL 2012, en 52 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, con jurisdicción en la Región de Ayacucho; tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada; el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Municipalidad Distrital de Carmen Salcedo de Andamarca, conforme al Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y sus modificatorias, representa al vecindario promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción territorial.

Que, el GOBIERNO REGIONAL, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1106-2011-GRA/PRES, de fecha 26.09.2011, aprobó el CONVENIO N° 031-2011-GRA, Convenio de Transferencia de Recursos Financieros para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "CONSTRUCCION IRRIGACION ANDAMARCA-PRESA YANACCOCHA, DISTRITO DE CARMEN SALCEDO DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE LUCANAS - AYACUCHO", Código SNIP N° 125293, por el monto de S/. 138,170.47 (Ciento Treinta y Ocho Mil Ciento Setenta con 47/100 nuevos soles), en virtud del Acuerdo de Consejo Regional N° 060-2011-GRA/CR y su Modificatoria Acuerdo Regional N° 074-2011-GRA/CR.



Que, mediante **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 048-2012- GRA/CR** de fecha 28.06.2012, se aprueba la Transferencia Financiera de Recursos a favor de municipalidades que cuentan con compromisos del pliego 444: GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO, siendo el presupuesto asignado para el proyecto: **"CONSTRUCCION IRRIGACION ANDAMARCA-PRESA YANACCOCHA, DISTRITO DE CARMEN SALCEDO DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE LUCANAS - AYACUCHO"** de S/. 2'763,409.00 (Dos Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Nueve con 00/100 nuevos soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados.

Que, LA ADENDA N° 01 AL CONVENIO N°031-2011-GRA, tiene por objeto que el GOBIERNO REGIONAL, a través de la Oficina Regional de Administración, realice las transferencias financieras en el marco de lo dispuesto en el **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 048-2012-GRA/CR**, a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO DE ANDAMARCA, a efectos que ejecute el Proyecto de Inversión Pública: **"CONSTRUCCION IRRIGACION ANDAMARCA-PRESA YANACCOCHA, DISTRITO DE CARMEN SALCEDO DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE LUCANAS - AYACUCHO"**, Código SNIP N° 125293 y realice las convocatorias de los procesos de selección correspondiente, conforme a las Normas de Contrataciones del Estado;

Estando a lo actuado y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, LA ADENDA N° 01 AL CONVENIO N° 031-2011-GRA, CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO DE ANDAMARCA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO; **"CONSTRUCCION IRRIGACION ANDAMARCA-PRESA YANACCOCHA, DISTRITO DE CARMEN SALCEDO DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE LUCANAS - AYACUCHO"**, Código SNIP N° 125293, fuente de financiamiento Recursos Determinados del Ejercicio Presupuestal 2012, el mismo que consta de 06 cláusulas, que rubricado en cada uno de los folios forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Órgano de Control Institucional del GRA, Municipalidad Distrital de Carmen Salcedo de Andamarca y otras instancias competentes con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se remite a la Carta Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ADJ. PABLO VIDAL PIZASO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL